CONTRATO N° 02/2017

Entre Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Idelfonzo Santander, con Cédula de Identidad N° 1.295.903, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Suarez Henri & Asociados, domiciliada en KM 16 Acaray – Rio Aquidaban Minga Guazú Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por Emilio Suarez Henri, con Cédula de Identidad N° 2.658.351, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra "CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS AVDAS DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322502.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, convocado por la UOC Municipalidad de San Cristóbal, según resolución N° 75/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 119/2017.

SUAREZ HERI Y ASOCIADOS
RUC: 2658351-8

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
SECRETARIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1

Nº	*Codigo*	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
1	72131701-024	Preparacion de lugar para elreductor	1,00	gl	200.000	200.000
2	72131701-024	Reductor de velocidad de 7 mts de largo y 3 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	3,15	m3	2.200.000	6.930.000
3	72131701-024	Señalización de estructura metálica con caño metálico	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	**7.980.000**

LOTE 2

Nº	*Codigo*	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
1	72131701-024	Preparacion de lugar para elreductor	1,00	gl	200.000	200.000
2	72131701-024	Reductor de velocidad de 7 mts de largo y 3 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	3,15	m3	2.200.000	6.930.000
3	72131701-024	Señalización de estructura metálica con caño metálico	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	**7.980.000**

SUARES HERI Y ASOCIADOS
RUC: 2658351-8

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
SECRETARIA

Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

LOTE 3

Nº	Codigo	Descripción	Cant.	Un	P.Unit	Total
1	72131701-024	Preparacion de lugar para elreductor	1,00	gl	200.000	200.000
2	72131701-024	Reductor de velocidad de 7 mts de largo y 3 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	3,15	m3	2.200.000	6.930.000
3	72131701-024	Señalización de estructura metálica con caño metálico	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	**7.980.000**

LOTE 4

Nº	Codigo	Descripción	Cant.	Un	P.Unit	Total
1	72131701-024	Preparacion de lugar para elreductor	1,00	gl	200.000	200.000
2	72131701-024	Reductor de velocidad de 7 mts de largo y 3 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	3,15	m3	2.200.000	6.930.000
3	72131701-024	Señalización de estructura metálica con caño metálico	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	**7.980.000**

LOTE 5

Nº	Código	Descripción	Cant.	Un	P.Unit	Total
1	72131701-024	Preparacion de lugar para el reductor	1,00	gl	200.000	200.000
2	72131701-024	Reductor de velocidad de 7 mts de largo y 4 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	4,20	m3	2.200.000	9.240.000
3	72131701-024	Señalización de estructura metálica con caño metálico	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	**10.290.000**

SUARES HERLY ASOCIADOS
RUC: 2658351-8

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
SECRETARIA

LOTE 6

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
1	72131701-024	Preparacion de lugar para el reductor	1,00	gl	200.000	200.000
2	72131701-024	Reductor de velocidad de 7 mts de largo y 4 mts de ancno. Altura máxima de 0,20 cm. De hormigón armado con varilla de 8 y 10mm	4,20	m3	2.200.000	9.240.000
3	72131701-024	Señalización de estructura metálica con caño metálico	1,00	un	850.000	850.000
					Total Gs.	**10.290.000**

Total: 52.500.000.
Son guaraníes: Cincuenta y dos millones quinientos mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Avenidas del Centro Urbano del Distrito de San Cristóbal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

SUARES HERI Y ASOCIADOS
RUC: 2658351-8

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · SECRETARIA ·

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Cristóbal, República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del 2017.

.....
Fanny Cacerez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · INTENDENCIA ·

.....
Ildefonzo Santander
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL · SECRETARIA ·

.....
Emilio Suares Henri
Contratista

SUARES HERI Y ASOCIADOS
RUC: 2658351-8